



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO

FECHA	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00381	00
ACCIONANTE	EDGAR DE JESUS MUÑOZ ANGELO						
ACCIONADOS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES - JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. - JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
N°. PROVIDENCIA	0028						

Teniendo en cuenta que el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, declaró la nulidad de la sentencia del 9 de septiembre de 2022, indicando que se debe vincular por pasiva a la entidad Seguros Bolivar a efectos de resolver de forma concreta las peticiones.

En consecuencia, de lo anterior, el despacho por auto de la fecha ordenó en la acción de tutela vincular a la entidad SEGUROS BOLIVAR S.A. y notificarlo.

Así las cosas, se ordena el archivo del incidente de desacato por cuanto la sentencia proferida el 9 de septiembre del presente año, fue anulada por el Superior y no tiene validez.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48c7c22fdb6a96510f3f1926ec47ef980cff11fb858fc1b5be5fc02e4c9bea4**

Documento generado en 28/09/2022 02:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>